

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000020 DE 2026
(20 de enero de 2026)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las establecidas por el Decreto Ley 111 de 1996, la Ordenanza 000087 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus Entidades Descentralizadas, la Ordenanza 000664 de 2025 y el Decreto de delegación 000279 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2026 fue aprobado por la Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza 000664 de 2025, sancionado por el Gobernador del Departamento del Atlántico el 4 de diciembre de 2025 y liquidado mediante Decreto 000429 de diciembre 5 de 2025.

Que, el artículo 81 del Decreto 111 de 1996 dispone:

“Ni el Congreso ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto sin que en la ley o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos a la ley de apropiaciones (Ley 38/89, artículo 67)”.

Que, el artículo 93 de la Ordenanza 000087 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus Entidades Descentralizadas establece:

TRASLADOS PRESUPUESTALES Y APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES.
“Los créditos adicionales al presupuesto de gastos no podrán ser abiertos por la Asamblea si no a solicitud del Gobernador por conducto de la secretaría de Hacienda (A. 88 D 111/96).

El Gobernador presentará a la Asamblea proyectos de Ordenanzas sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del presupuesto General del Departamento sea indispensable aumentar el monto de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000020 DE 2026
(20 de enero de 2026)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

las apropiaciones para completar partidas insuficientes, ampliar servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley (A. 79 y 80 D 111/96).

Cuando los traslados no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda aprobada por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador”.

Que, el numeral 49 del artículo 119 de la Ley 2200 de 2022 “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos”, establece:

“Atribuciones de los Gobernadores. Incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET, del Sistema General de Regalías - SGR y los celebrados mediante Convenio con Entidades del Estado y/o de Cooperación Internacional”.

Que, el artículo 6 de la Ordenanza 000664 de noviembre de 2025, determinó:

“Los recursos que reciba el Tesoro Departamental provenientes del Sistema General de Participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), del Sistema General de Regalías (SGR) y de Convenios celebrados con Entidades del Estado y/o cooperación internacional serán incorporados al Presupuesto General del Departamento mediante acto administrativo expedido por el Gobernador del Departamento del Atlántico”.

Que, con ocasión a los recursos del Balance el artículo 24 de la Ordenanza 000629 de noviembre de 2024, indica:

“Constituidas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2025 y efectuado el cierre fiscal y de Tesorería a diciembre 31 de 2025, los dineros sobrantes no comprometidos constituyen los Recursos del Balance a diciembre 31 de 2024, los cuales se autoriza incorporar en forma detallada por cada

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000020 DE 2026
(20 de enero de 2026)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

de fuente de financiación en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones de la vigencia fiscal 2026”.

Que, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha conceptuado respecto a los traslados internos:

“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso se harán mediante resolución expedida por el Jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos (artículo 34 del Decreto 568 de 1996)”.

Que la Asamblea Departamental, después de haber surtido los dos debates reglamentarios aprobó la Ordenanza 000669 de 2026 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

Que, el Presupuesto de Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2026 fue aprobado por la Honorable Asamblea del Departamento a nivel de Ejes, Sectores, Programas y Subprogramas.

Que, el Decreto 000279 del 17 de julio de 2024 **“Por medio del cual se delega la expedición de los actos administrativos correspondientes a las modificaciones presupuestales previstas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico”**, establece:

“ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO, código 020 Grado 02, de la SECRETARÍA DE HACIENDA, las facultades del señor Gobernador del Atlántico para proyectar y expedir los actos administrativos correspondientes a las modificaciones presupuestales que contemplan el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental y en su orden son:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000020 DE 2026
(20 de enero de 2026)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

1. *Proyectar y expedir los actos administrativos de reducción y aplazamiento de apropiaciones;*
2. *Proyectar y expedir los actos administrativos de reducción y aplazamiento;*
3. *Proyectar y expedir los actos administrativos de traslados presupuestales y apertura de créditos adicionales;*
4. *Proyectar y expedir los actos administrativos de modificaciones del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, de las vigencias fiscales correspondientes.*

ADICIÓN DE RECURSOS DEL CRÉDITO - ORDENANZAS No. 000609 y 000617 DE 2024

Que, la Asamblea Departamental aprobó la Ordenanza 000609 de abril 5 de 2024 “Por medio del cual se autoriza un cupo de endeudamiento para la celebración de operaciones de Crédito Público que permitan dotar a la Gobernación del Departamento del Atlántico de recursos para financiar programas y/o proyectos institucionales, y se dictan otras disposiciones”.

Que, el artículo primero de la Ordenanza 000609 de 2024, señala:

“AUTORIZAR Y/O APROBAR CUPO DE ENDEUDAMIENTO: Autorizar y/o aprobar cupo de endeudamiento al Gobernador del Atlántico, por la suma de QUINIENTOS MIL MILLONES DE PESOS (\$500.000.000.000) M/CTE o su equivalente en moneda extranjera para el momento de su utilización. Este cupo puede ser utilizado para celebrar operaciones de crédito público interno, así como operaciones conexas, asimiladas y de manejo a las anteriores, sujetas al cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios”.

Que, el artículo tercero de la citada Ordenanza 000609 de 2024, indica:

“Autorícese al Gobernador del Departamento del Atlántico, realizar las operaciones presupuestales que se requieran para el cumplimiento de la presente ordenanza, incluidas las sustituciones de fuente, si es el caso, durante el tiempo de ejecución de los proyectos.”

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000020 DE 2026
(20 de enero de 2026)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

Que, la Asamblea Departamental aprobó la Ordenanza 000617 de junio 26 de 2024 “Por medio del cual se modifica la Ordenanza 609 de 2024 y se dictan otras disposiciones”.

Que, el artículo primero de la Ordenanza 000617 de 2024, señala:

“Artículo primero: Adicionar un párrafo al artículo primero de la ordenanza 000609 de 2024, el cual quedara así: “(...) Artículo primero. - Autorizar y/o aprobar cupo de endeudamiento: Autorizar y/o aprobar cupo de endeudamiento al Departamento del Atlántico, por la suma de QUINIENTOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000.000) o su equivalente en moneda extranjera para el momento de su utilización. Este cupo de endeudamiento podrá ser utilizado para celebrar operaciones de crédito público interno, así como operaciones conexas, asimiladas y de manejo a las anteriores, sujetas al cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios.

Parágrafo primero: Las operaciones de crédito público, conexas y asimiladas mediante las cuales se afecte el cupo autorizado se podrán celebrar hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, con independencia la fecha en que los recursos de los créditos sean desembolsados”.

Que, conforme a lo anterior, se requiere incorporar en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2026, recursos del crédito por valor de **CUARENTA Y TRES MIL DIECISEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L (\$43.016.198.462)** en los proyectos que se detallan a continuación:

PROYECTO	NOMBRE_PROYECTO	VALOR
240107	MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA AL CORREGIMIENTO DE CARACOLÍ TRAMO LA CORDIALIDAD -LA ORIENTAL (DOBLE CALZADA) Y PROLONGACIÓN SEXTA ENTRADA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	12.000.000.000
240130	MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD VIAL ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR Y EL CENTRO POBLADO DE JUAN MINA, ATLÁNTICO	25.000.000.000

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000020 DE 2026
(20 de enero de 2026)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

PROYECTO	NOMBRE_PROYECTO	VALOR
250057	Aportes financieros para el acceso de la vivienda de interés social y prioritario en el Departamento del Atlántico	5.000.000.000
260003	ADECUACIÓN DEL INMUEBLE DE INTERÉS CULTURAL "CASA MEIRA DELMAR" COMO CENTRO ARTÍSTICO Y CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	989.346.215
260003	ADECUACIÓN DEL INMUEBLE DE INTERÉS CULTURAL "CASA MEIRA DELMAR" COMO CENTRO ARTÍSTICO Y CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	25.852.370
240110	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN, REHABILITACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS PLAYAS DE SANTA VERÓNICA EN EL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA	999.877
		43.016.198.462

ADICIÓN RECURSOS DEL BALANCE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL

Que, realizado el cierre fiscal de la vigencia 2025 y financiadas las cuentas por pagar, las reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2026 y los pasivos exigibles de vigencias expiradas, existen unos saldos disponibles no comprometidos que se constituyen en superávit fiscal que deben incorporarse al presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones como Recursos del Balance en el Presupuesto de la Administración Central por **SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L (\$69.348.709.586)**, en las fuentes de financiación como se detalla a continuación:

RECURSOS DEL BALANCE	VALOR
Recursos del balance Estampillas	21.871.116.154
Recursos del Balance Convenio Interadministrativo No. 04 de 2020 derivado del convenio marco interadministrativo SENA No. 0144 de 2016	1.027.289.675
Recursos del Balance - 1 % Sobretasa Ambiental Ley 99/1993	5.451.921.726
Recursos del Balance Tasa Registro de Programas, expedición y licencias Educación	289.195.950

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000020 DE 2026
(20 de enero de 2026)**

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

RECURSOS DEL BALANCE	VALOR
Recursos del Balance - 0.50% para Sector Nutrición Ordenanza 20 de 2007	502.991.753
Recursos del Balance - Cuotas Partes	937.418.349
Recursos del Balance - 0.75% Atlántico Digital Ordenanza 20 de 2007	472.468.107
Recursos del Balance Convenio Interadministrativo No. 005 de 2022 derivado del convenio marco interadministrativo SENA No. 0144 de 2016	309.759.777
Recursos del Balance 50% IVA Telefonía para Cultura	506.353.029
Recursos del Balance Tasa Pro Deporte	631.573.821
Recursos del Balance Crédito (SGP APSB)	2.010.929.301
Recursos del Balance - Municipios (Impuesto sobre Vehículo Automotor)	487.111.194
Recursos del Balance - Municipios (Impuesto sobre Vehículo Automotor) Vig Anterior	321.269.734
Recursos del Balance - Municipios .Sanciones del impuesto sobre vehículos automotores	54.891.435
Recursos del Balance - Municipios .Intereses de Mora . Sanciones del impuesto sobre vehículos automotores	130.636.953
Recursos del Balance - 0.75% FONGIRD	442.668.729
Recursos del Balance - Pos Liquidatorio Hospital Universitario CARI	1.965.170.318
Recursos del Balance - Pos Liquidatorio Hospital Niño Jesús	2.678.797.955
Recursos del Balance - Pos Liquidatorio Hospital Juan Domínguez Romero	860.554.638
Recursos del Balance - Cofinanciación - Vías - Convenio No. 2018 de 2021.VÍAS REGIONALES	20.220.000.000
Recursos del Balance - Recursos del Crédito compra de predios CRA 51B	3.480.000.000
Recursos del Balance - Convenio 1843 - 2024 - Fortalecimiento de la Conectividad de hogares en los Municipios del Departamento del atlco MI CASA BACANA DIGITAL	3.611.148.968
Recursos del Balance Crédito Centro de Vida Adulto Mayor	1.085.442.020
TOTAL ADICIÓN RECURSOS DEL BALANCE	69.348.709.586

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000020 DE 2026
(20 de enero de 2026)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

ADICIÓN RECURSOS DESTINADOS AL FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES – FONPET

Que la ley 549 de 1999 creó el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), como un fondo sin personería jurídica administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de patrimonios autónomos, constituidos en sociedades fiduciarias, compañía de seguros y fondos de pensiones obligatorias; que si bien no sustituye a las Entidades Territoriales en su responsabilidad frente a sus pasivos pensionales, si ha constituido un instrumento de apoyo importante en el proceso de definir, organizar y financiar el pago de las obligaciones pensionales territoriales.

Que, el Presupuesto de rentas, gastos e inversiones de la vigencia fiscal 2026, se apropiaron recursos por concepto del desahorro Fonpet 2025 en la suma de **TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/L (33.885.351.213)**. Teniendo en cuenta el cierre de tesorería a corte 31 de diciembre de 2025 existen unos saldos disponibles no comprometidos por valor de **TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L (36.738.697.697)**, que deben incorporarse al presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones como Recursos del Balance en el Presupuesto de la Administración Central por valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$2.853.346.484)**.

MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD.

ADICIÓN RECURSOS DEL BALANCE PRESUPUESTO DEL FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL ATLANTICO.

Que, el Fondo Departamental de Salud del Atlántico, es definido como una cuenta especial en el Presupuesto del Departamento, sin personería jurídica ni planta de personal, para la administración y manejo de los recursos del sector salud, separada de las demás rentas del Departamento, conservando un manejo contable y presupuestal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000020 DE 2026
(20 de enero de 2026)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

independiente y exclusivo, con subcuentas especiales, que permita identificar con precisión el origen y destinación de los recursos de cada fuente, de conformidad con lo previsto en la ley. (Artículo 2 Resolución 3042 de 2007 y artículo 1 Ordenanza 000086 de 2010).

Que, el artículo 4 de la Resolución 3042 de 2007 “Por la cual se reglamenta la organización de los Fondos de Salud de las Entidades Territoriales, la operación y registro de las cuentas maestras para el manejo de los recursos de los Fondos de Salud y se dictan otras disposiciones”, determina:

Artículo 4°. De la estructura de los fondos de salud. Los fondos de salud, de acuerdo con las competencias establecidas para las entidades territoriales en las Leyes 715 de 2001 y 1122 de 2007, estarán conformados por las siguientes subcuentas:

- 1. Subcuenta de régimen subsidiado de salud.*
- 2. Subcuenta de prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda.*
- 3. Subcuenta de salud pública colectiva.*
- 4. Subcuenta de otros gastos en salud.*

ADICIÓN DE RECURSOS DEL BALANCE FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD.

Que, realizado el cierre fiscal de la vigencia 2025 y financiadas las cuentas por pagar, las reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2026 y los pasivos exigibles de vigencias expiradas, existen unos saldos disponibles no comprometidos que se constituyen en superávit fiscal que deben incorporarse al presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones como Recursos del Balance en el Fondo de Salud Departamental por valor de **SEIS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.300.000.000)** en la fuente de financiación Estampilla Prohospital 1 y 2 nivel en Atención.

Que, en virtud de lo expuesto,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000020 DE 2026
(20 de enero de 2026)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adicionar en el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico de la Administración Central, vigencia fiscal 2026, la suma de **CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L (\$115.218.254.532)**, como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE FONDO	VALOR
1	Ingresos		115.218.254.532
1.2	Recursos de capital		115.218.254.532
1.2.07	Recursos de crédito interno		43.016.198.462
1.2.07.01	Recursos de contratos de empréstitos internos		43.016.198.462
1.2.07.01.001	Banca comercial		43.016.198.462
1.2.07.01.001.01	Banca comercial	RCEF - Entidades Financieras	999.877
1.2.07.01.001.01	Banca comercial	RCEF - Entidades Financieras	5.000.000.000
1.2.07.01.001.01	Banca comercial	RCEF - Entidades Financieras OD 000609	1.015.198.585
1.2.07.01.001.01	Banca comercial	RCEF - Entidades Financieras	32.000.000.000
1.2.07.01.001.01	Banca comercial	RCEF - Entidades Financieras OD 000609	5.000.000.000
1.2.10	Recursos del balance		69.348.709.586
1.2.10.02	Superávit fiscal		69.348.709.586
1.2.10.02.01	Recursos del balance Estampillas	RBPDE - Rec. Balance 20% Estampillas	16.928.365.867

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000020 DE 2026
(20 de enero de 2026)**

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE FONDO	VALOR
1.2.10.02.01	Recursos del balance Estampillas	RBPDE - 10% Gestores Culturales Est. Pro Cultura	4.942.750.287
1.2.10.02.11	Recursos del Balance Convenio Interadministrativo No. 04 de 2020 derivado del convenio marco interadministrativo SENA No. 0144 de 2016	RBCOF - Rec. Bal - Cofi Nación - Central	1.027.289.675
1.2.10.02.14	Recursos del Balance - 1 % Sobretasa Ambiental Ley 99/1993	RBPDE - Rec. Balance - 1% Medio Ambiente	5.451.921.726
1.2.10.02.15	Recursos del Balance Tasa Registro de Programas, expedición y licencias Educación	RBPDE Tasa para Educación	289.195.950
1.2.10.02.17	Recursos del Balance - 0.50% para Sector Nutrición Ordenanza 20 de 2007	RBPDE - Rec. Balance - 0.5% nutrición	502.991.753
1.2.10.02.18	Recursos del Balance - Cuotas Partes	RBPDE - Rec. Balance - Cuotas Partes Pensionales	937.418.349
1.2.10.02.31	Recursos del Balance - 0.75% Atlántico Digital Ordenanza 20 de 2007	RBPDE - Rec. Bal - 0.75% Atl Digital	472.468.107
1.2.10.02.44	Recursos del Balance Convenio Interadministrativo No. 005 de 2022 derivado del convenio marco interadministrativo SENA No. 0144 de 2016	RBCOF - Rec. Bal - Cofi Nación - Central	309.759.777
1.2.10.02.45	Recursos del Balance 50% IVA Telefonía para Cultura	RBN - Rec. Balance - Telefonía Móvil	506.353.029

9

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000020 DE 2026
(20 de enero de 2026)**

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE FONDO	VALOR
1.2.10.02.48	Recursos del Balance Tasa Pro Deporte	RBPDE - Rec. Bal Tasa Pro Deporte	631.573.821
1.2.10.02.50	Recursos del Balance Crédito (SGP APSB)	RBCEF - Entidades Financieras - (SGP APSB)	2.010.929.301
1.2.10.02.51	Recursos del Balance - Municipios (Impuesto sobre Vehículo Automotor)	RBPDE - Rec. Balance - 20% Municipios	487.111.194
1.2.10.02.52	Recursos del Balance - Municipios (Impuesto sobre Vehículo Automotor) Vig Anterior	RBPDE - Rec. Balance - 20% Municipios	321.269.734
1.2.10.02.53	Recursos del Balance - Municipios .Sanciones del impuesto sobre vehículos automotores	RBPDE - Rec. Balance - 20% Municipios	54.891.435
1.2.10.02.54	Recursos del Balance - Municipios .Intereses de Mora . Sanciones del impuesto sobre vehículos automotores	RBPDE - Rec. Balance - 20% Municipios	130.636.953
1.2.10.02.57	Recursos del Balance - 0.75% FONGIRD	RBPDE - Rec. Balance - 0.75% Fongird	442.668.729
1.2.10.02.61	Recursos del Balance - Pos Liquidatorio Hospital Universitario CARI	Recursos del Balance Reintegros - Pos Liquidatorio H.U CARI	1.965.170.318
1.2.10.02.62	Recursos del Balance - Pos Liquidatorio Hospital Niño Jesús	Recursos del Balance Reintegros - Pos Liquidatorio Hospital Niño Jesús	2.678.797.955

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000020 DE 2026
(20 de enero de 2026)**

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
1.2.10.02.63	Recursos del Balance - Pos Liquidatorio Hospital Juan Domínguez Romero	Recursos del Balance Reintegros - Pos Liquidatorio Hospital Juan Domínguez Romero	860.554.638
1.2.10.02.64	Recursos del Balance - Cofinanciación - Vías - Convenio No. 2018 de 2021.VÍAS REGIONALES	RBCOF - Rec. Bal - Cofi Nación - Central	20.220.000.000
1.2.10.02.65	Recursos del Balance - Recursos del Crédito compra de predios CRA 51B	RBCEF - Entidades Financieras - Compra predios CRA 51B	3.480.000.000
1.2.10.02.66	Recursos del Balance - Convenio 1843 - 2024 - Fortalecimiento de la Conectividad de hogares en los Municipios del Departamento del atlco MI CASA BACANA DIGITAL	RBCOF - Rec. Bal - Cofi Nación - Central	3.611.148.968
1.2.10.02.67	Recursos del Balance Crédito Centro de Vida Adulto Mayor	RBPDE - Rec. Bal - Probieneestar Anciano	1.085.442.020
1.2.12	Retiros FONPET		2.853.346.484
1.2.12.09	Para el pago de obligaciones pensionales corrientes		2.853.346.484
1.2.12.09.01	Desahorro Fonpet 2025	RBPC Rec. Bal. - Desahorro FONPET	2.853.346.484

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000020 DE 2026
(20 de enero de 2026)**

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

ARTÍCULO 2. Adicionar en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversiones del Departamento del Atlántico de la Administración Central, vigencia fiscal 2026, la suma de **CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L (\$115.218.254.532)**, como se detalla a continuación:

2	Gastos Totales		115.218.254.532
2.1	Gastos de Funcionamiento		27.849.136.748
2.1.3	Transferencias corrientes		5.416.247.970
2.1.3.05	A entidades del gobierno		1.625.483.137
2.1.3.05.04	Participaciones distintas del SGP		993.909.316
2.1.3.05.04.001	Participaciones de impuestos		808.380.928
2.1.3.05.04.001.02	Participación del Impuesto sobre vehículos automotores		808.380.928
2.1.3.05.04.001.02.01	A Municipios (Impuesto sobre Vehículo Automotor)	RBPDE - Rec. Balance -20% Municipios	487.111.194
2.1.3.05.04.001.02.02	A Municipios (Impuesto sobre Vehículo Automotor) Vig Anterior	RBPDE - Rec. Balance -20% Municipios	321.269.734
2.1.3.05.04.003	Participaciones de multas, sanciones e intereses moratorios		185.528.388
2.1.3.05.04.003.01	Participación de sanciones del impuesto sobre vehículos automotores		185.528.388
2.1.3.05.04.003.01.01	A Municipios Sanciones del impuesto sobre vehículos automotores	RBPDE - Rec. Balance -20% Municipios	54.891.435

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000020 DE 2026
(20 de enero de 2026)**

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

2	Gastos Totales		115.218.254.532
2.1.3.05.04.003.02.01	A Municipios . Intereses de Mora . Sanciones del impuesto sobre vehículos automotores	RBPDE - Rec. Balance -20% Municipios	130.636.953
2.1.3.05.09	A otras entidades del gobierno general		631.573.821
2.1.3.05.09.054	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales		631.573.821
2.1.3.05.09.054.121508000	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales - Indeportes	RBPDE - Rec. Bal Tasa Pro Deporte	631.573.821
2.1.3.07	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo		3.790.764.833
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo		3.790.764.833
2.1.3.07.02.001	Mesadas pensionales (de pensiones)		3.790.764.833
2.1.3.07.02.001.01	Mesadas pensionales con cargo a reservas (de pensiones)	RBPC Rec. Bal. - Desahorro FONPET	2.853.346.484
2.1.3.07.02.002.02	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	RBPDE - Rec. Balance - Cuotas Partes Pensionales	937.418.349
2.1.7	Disminución de pasivos		22.432.888.778
2.1.7.05	Programas de saneamiento fiscal y financiero		22.432.888.778

2

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000020 DE 2026
(20 de enero de 2026)**

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

2	Gastos Totales		115.218.254.532
2.1.7.05.03	Pago de déficit fiscal, de pasivo laboral y prestacional en programas de saneamiento fiscal y financiero - Pasivo Exigible Vigencia Expirada		22.432.888.778
2.1.7.05.03-01	Pago de déficit fiscal, de pasivo laboral y prestacional en programas de saneamiento fiscal y financiero	RBPDE - Rec. Balance 20% Estampillas	16.928.365.867
2.1.7.05.03-02	Pago de déficit fiscal, de pasivo laboral y prestacional en programas de saneamiento fiscal y financiero - Pos Liquidatorio Hospital Universitario CARI	Recursos del Balance Reintegros - Pos Liquidatorio Hospital H.U CARI	1.965.170.318
2.1.7.05.03-03	Pago de déficit fiscal, de pasivo laboral y prestacional en programas de saneamiento fiscal y financiero - Pos Liquidatorio Hospital Niño Jesús	Recursos del Balance Reintegros - Pos Liquidatorio Hospital Niño Jesús	2.678.797.955
2.1.7.05.03-04	Pago de déficit fiscal, de pasivo laboral y prestacional en programas de saneamiento fiscal y financiero - Pos Liquidatorio Hospital Juan Domínguez Romero	Recursos del Balance Reintegros - Pos Liquidatorio Hospital Juan Domínguez Romero	860.554.638
2.2	Servicio de la deuda pública		20.220.000.000

2

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000020 DE 2026
(20 de enero de 2026)**

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

2	Gastos Totales		115.218.254.532
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna		20.220.000.000
2.2.2.01	Principal		20.220.000.000
2.2.2.01.02	Préstamos		20.220.000.000
2.2.2.01.02.002	Entidades financieras		20.220.000.000
2.2.2.01.02.002.02	Banca Comercial		20.220.000.000
2.2.2.01.02.002.02.03	Banca comercial		20.220.000.000
2.2.2.01.02.002.02.03.16	Amortización RCEF Vías Regionales para la conexión territorial (Conv. INVIAS)	RBCOF - Rec. Bal - Cofi Nación - Central	20.220.000.000

2.3 INVERSIONES ADMINISTRACIÓN CENTRAL	VALOR
TOTAL ADICIONES ADMINISTRACIÓN CENTRAL	67.149.117.784
EJE Atlántico con sostenibilidad ambiental	12.906.519.633
SECTOR Gestión ambiental y cambio climático	5.895.590.332
PROGRAMA Gestión del riesgo de desastres y emergencias	5.895.590.332
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Gobierno	5.895.590.332
RBPDE - Rec. Balance - 0.75% Fongird	442.668.729
Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	442.668.729
2.3.2.02.02.006-01	442.668.729
RBPDE - Rec. Balance - 1% Medio Ambiente	5.451.921.726
Servicios para la comunidad, sociales y personales	5.451.921.726
2.3.2.02.02.009-01	5.451.921.726
RCEF - Entidades Financieras	999.877
Servicios de la construcción	999.877
2.3.2.02.02.005-01	999.877

5

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000020 DE 2026
(20 de enero de 2026)**

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

2.3 INVERSIONES ADMINISTRACIÓN CENTRAL	VALOR
SECTOR Servicios públicos eficientes	2.010.929.301
PROGRAMA Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	2.010.929.301
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	2.010.929.301
RBCEF - Entidades Financieras - (SGP APSB)	2.010.929.301
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas	2.010.929.301
2.3.2.02.02.008-04	2.010.929.301
SECTOR Vivienda adecuada y asequible	5.000.000.000
PROGRAMA Acceso a soluciones de vivienda	5.000.000.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	5.000.000.000
RCEF - Entidades Financieras OD 000609	5.000.000.000
Servicios para la comunidad, sociales y personales	5.000.000.000
2.3.2.02.02.009-01	5.000.000.000
EJE Atlántico con sostenibilidad gubernamental	472.468.107
SECTOR Buen gobierno y transparencia	472.468.107
PROGRAMA Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	472.468.107
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Comunicaciones	472.468.107
RBPDE - Rec. Bal - 0.75% Atl Digital	472.468.107
Servicios para la comunidad, sociales y personales	472.468.107
2.3.2.02.02.009-01	472.468.107
EJE Atlántico con sostenibilidad productiva	44.091.148.968
SECTOR Articulación y conectividad multimodal regional y local	44.091.148.968
PROGRAMA Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	3.611.148.968
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Comunicaciones	3.611.148.968

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000020 DE 2026
(20 de enero de 2026)**

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

2.3 INVERSIONES ADMINISTRACIÓN CENTRAL	VALOR
RBCOF - Rec. Bal - Cofi Nación - Central	3.611.148.968
Servicios para la comunidad, sociales y personales	3.611.148.968
2.3.2.02.02.009-01	3.611.148.968
PROGRAMA Infraestructura red vial regional	40.480.000.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Transporte	40.480.000.000
RBCEF - Entidades Financieras - Compra predios CRA 51B	3.480.000.000
Autopistas, carreteras, calles	3.480.000.000
2.3.2.01.01.001.03.02.01	3.480.000.000
RCEF - Entidades Financieras	37.000.000.000
Autopistas, carreteras, calles	37.000.000.000
2.3.2.01.01.001.03.02.01	37.000.000.000
EJE Atlántico con sostenibilidad social	9.678.981.076
SECTOR Cultura para la transformación y el desarrollo	6.464.301.901
PROGRAMA Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	506.353.029
SUBPROGRAMA Arte y cultura	506.353.029
RBN - Rec. Balance - Telefonía Móvil	506.353.029
Servicios de la construcción	506.353.029
2.3.2.02.02.005-01	506.353.029
PROGRAMA Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	5.957.948.872
SUBPROGRAMA Arte y cultura	5.957.948.872
RBPDE - 10% Gestores Culturales Est. Pro Cultura	4.942.750.287
Servicios para la comunidad, sociales y personales	4.942.750.287
2.3.2.02.02.009-01	4.942.750.287
RCEF - Entidades Financieras OD 000609	1.015.198.585
Servicios de la construcción	989.346.215
2.3.2.02.02.005-01	989.346.215
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	25.852.370

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000020 DE 2026
(20 de enero de 2026)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

2.3 INVERSIONES ADMINISTRACIÓN CENTRAL	VALOR
2.3.2.02.02.008-01	25.852.370
SECTOR Más Oportunidades para nuestra gente	3.214.679.175
PROGRAMA Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	1.085.442.020
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Desarrollo Social	1.085.442.020
RBPDE - Rec. Bal - Probienestar Anciano	1.085.442.020
Servicios de la construcción	1.085.442.020
2.3.2.02.02.005-01	1.085.442.020
PROGRAMA Calidad y fomento de la educación superior	289.195.950
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Educación	289.195.950
RBPDE Tasa para Educación	289.195.950
Servicios para la comunidad, sociales y personales	289.195.950
2.3.2.02.02.009-01	289.195.950
PROGRAMA Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	1.337.049.452
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Educación	1.337.049.452
RBCOF - Rec. Bal - Cofi Nación - Central	1.337.049.452
Productos metálicos, maquinaria y equipo - Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas	1.337.049.452
2.3.2.02.01.004-02	1.337.049.452
PROGRAMA Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	502.991.753
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Desarrollo Social	502.991.753
RBPDE - Rec. Balance - 0.5% nutrición	502.991.753
Servicios para la comunidad, sociales y personales	502.991.753
2.3.2.02.02.009-01	502.991.753

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000020 DE 2026
(20 de enero de 2026)**

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

ARTÍCULO 3. Adicionar en el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico del Fondo de Salud Departamental, vigencia fiscal 2026, la suma **SEIS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.300.000.000)**, como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
1	Ingresos		6.300.000.000
1.2	Recursos de capital		6.300.000.000
1.2.10	Recursos del balance		6.300.000.000
1.2.10.02	Superávit fiscal		6.300.000.000
1.2.10.02.01	Recursos del balance Estampillas	RBPDE - Rec. Bal - Prohospital 1 y 2	6.300.000.000

ARTÍCULO 4. Adicionar en el Presupuesto de Inversiones del Departamento del Atlántico del Fondo de Salud Departamental, vigencia fiscal 2026, la suma de **SEIS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.300.000.000)**, como se detalla a continuación:

2.3 INVERSIONES FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	VALOR
TOTAL ADICIONES FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	6.300.000.000
EJE Atlántico con sostenibilidad social	6.300.000.000
PROGRAMA Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	6.300.000.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Salud 1.3 APIS	6.300.000.000
SECTOR Salud Para Cerrar Brechas	6.300.000.000
RBPDE - Rec. Bal - Prohospital 1 y 2	6.300.000.000
Productos metálicos, maquinaria y equipo	6.300.000.000
2.3.2.02.01.004-INV46	6.300.000.000

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

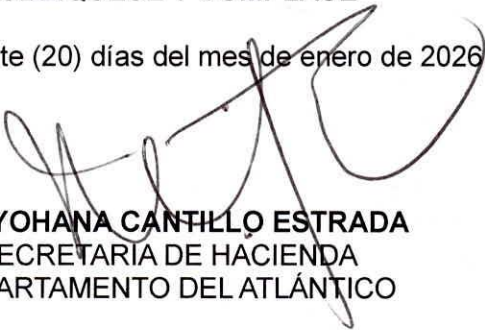
RESOLUCIÓN NÚMERO 000020 DE 2026
(20 de enero de 2026)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

ARTICULO 5: Informar a la Subsecretaría de Tesorería las modificaciones ordenadas en los artículos anteriores para ajustar el Programa Anual Mensualizada de Caja (PAC) del departamento del Atlántico, correspondiente a la vigencia 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los veinte (20) días del mes de enero de 2026.


NINI YOHANA CANTILLO ESTRADA
SECRETARÍA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO


Proyectó: Carlos Julio Villarreal Molina. (Asesor Externo)
Revisó: Darling Isasiga (Profesional Especializado) 
Revisó: Claudia Rojas Blanco – Subsecretario de Presupuesto (E).
Revisó: Rachid Nader Orfale – Secretario Jurídico.